

## MEMORANDO

11.2

Bogotá,

**PARA:** OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN; OFICINA ASESORA JURÍDICA; OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES; OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN; SUBG. DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA; SUBG. DE PROTECCIÓN FRONTERIZA; SUBG. DE PROTECCIÓN ANIMAL; SUBG. DE PROTECCIÓN VEGETAL; SUBG. DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO; SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**DE:** GERENCIA GENERAL

**ASUNTO:** Alternativas de organización laboral para el regreso gradual y progresivo de servidores públicos en el ICA, en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Cordial saludo:

Para ir en armonía con las medidas de gradualidad impartidas por el gobierno nacional respecto al regreso paulatino de los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios a las instalaciones de las entidades públicas del Estado, resulta necesario establecer al interior del Instituto, alternativas de organización laboral de conformidad con lo señalado en el numeral 4.1.3 del anexo técnico de la Resolución 666 de 2020, "Por medio de la cual se adopta el Protocolo General de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19", expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Estas alternativas tienen como propósito:

- Adoptar esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio o actividad y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios a la empresa.
- Implementar jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos.
- Se debe determinar claramente el número máximo de trabajadores por turno dependiendo las condiciones del trabajo tanto para el personal administrativo, de producción, operación y/o centro de despacho, entre otros.
- Fomentar el uso de medios alternativos de transporte.

Como se desprende de lo anterior, resulta indispensable que desde cada una de sus áreas, se adelante, con el apoyo de la Subgerencia Administrativa y Financiera a través del Grupo de

Bienestar Social y Capacitación, la evaluación de los flujos de trabajo con miras a determinar el esquema operativo bajo el cual procederá la reincorporación gradual y segura de funcionarios y contratistas para el desempeño de funciones o ejecución de actividades presenciales en cada área o dependencia. Realizado lo anterior, corresponderá a la Subgerencia Administrativa y Financiera, consolidar esta información en el Protocolo de Bioseguridad que se viene trabajando de forma específica para la institución.

Cabe precisar que en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como el más reciente aislamiento preventivo obligatorio ordenado por el gobierno nacional a través del Decreto 636 del 2020; las anteriores medidas, encuentran fundamento en las excepciones que se han establecido para garantizar el derecho a la vida, a la salud en conexidad a la vida y la supervivencia, pues tal como lo señala el numeral 13 del artículo 3 del referido Decreto, se encuentran exceptuadas del aislamiento "Las actividades de los servidores públicos y contratistas del Estado que sean estrictamente necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, y **garantizar el funcionamiento de los servicios indispensables del Estado**". (Negrillas fuera de texto)

Para el caso del ICA, existe relación directa entre la misionalidad que desarrolla, con el funcionamiento de algunos servicios indispensables para garantizar la suficiencia y accesibilidad de la población a los alimentos necesarios para su subsistencia.

Adicionalmente, el Instituto provee servicios en torno a algunas actividades esenciales para garantizar el abastecimiento y disposición de alimentos de primera necesidad, mismas que se encuentran exceptuadas del aislamiento preventivo obligatorio y sobre las cuales es permitido el derecho de circulación de personas, conforme lo dispone los numerales 10 y 11 del Decreto 636 del 2020.

Aclarado lo anterior, corresponde precisar lo siguiente:

- La reincorporación no será absoluta, ésta se dará de manera gradual, siguiendo las alternativas de organización laboral que se establezcan en el Protocolo de Bioseguridad ICA. (Turnos, horarios, etc.)
- La reincorporación gradual para el trabajo presencial de algunos funcionarios y contratistas de las áreas misionales, se dará con el fin de mejorar los esquemas de respuesta en la expedición de registros, autorizaciones, habilitaciones, certificados, licencias, permisos, remisiones, inscripciones, conceptos, pruebas diagnósticas y analíticas y demás, que se enmarquen en los servicios arriba señalados. Lo anterior, permitirá combatir rezagos o demoras en los tiempos de respuesta.
- La reincorporación gradual también se dará en aquellas áreas de apoyo, que por la naturaleza de sus funciones, sean indispensables para que la entidad pueda seguir prestando los servicios que contribuyen para preservar el estatus sanitario del país, la sanidad

agropecuaria y la suficiencia y accesibilidad de la población a los alimentos requeridos para su subsistencia.

- Aquellos servidores públicos que en concepto de cada Jefe de dependencia, no se enmarquen en ninguno de los criterios señalados anteriormente, podrán continuar bajo la modalidad de trabajo en casa, en atención a las consideraciones que sobre la materia se ha regulado en los Decreto 491 de 2020 y 636 de 2020, Resolución 666 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Circular Externa No.100-009 de 2020, expedida por los Ministerios de Salud y Protección Social, Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Frente al Trabajo en Casa, esta administración no pierde de vista que se trata de una medida preferencial para que los servidores públicos, cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo, desempeñen sus funciones o actividades, a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, razón por la cual continuará dirigiendo esfuerzos para afianzar el uso de las mismas.

Por último, cada Subgerente o Jefe de Oficina debe examinar si previo a esta reincorporación gradual, resulta necesario levantar la suspensión de términos ordenada por este despacho mediante Resolución No.064827 del 01 de abril de 2020, respecto de algún trámite o servicio a su cargo que deba ser reactivado, por el retorno presencial, a efectos de evaluar la modificación del citado acto administrativo.

Cordialmente,



**DEYANIRA BARRERO LEON**  
GERENTE GENERAL

Elaboró: Juan Fernando Roa Ortiz  
Aprobado por: Juan Fernando Roa Ortiz / Oficina Asesora Jurídica

"(...) 10. La cadena de producción, abastecimiento, almacenamiento, transporte, comercialización y distribución de: (i) insumos para producir bienes de primera necesidad; (ii) bienes de primera necesidad -alimentos, bebidas, medicamentos, dispositivos médicos, aseo, limpieza, y mercancías de ordinario consumo en la población-, (iii) reactivos de laboratorio, y (iv) alimentos, medicinas y demás productos para mascotas, así como los elementos y bienes necesarios para atender la emergencia sanitaria, así como la cadena de insumos relacionados con la producción de estos bienes; y

11. La cadena de siembra, fumigación, cosecha, producción, empaque, embalaje, importación, exportación, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de: semillas, insumos y productos agrícolas, pesqueros, acuícolas, pecuarios y agroquímicos -fertilizantes, plaguicidas, fungicidas, herbicidas-, y alimentos para animales, mantenimiento de la sanidad animal, el funcionamiento de centros de procesamiento primario y secundario de alimentos, la operación de la infraestructura de comercialización, riego mayor y menor para el abastecimiento de agua poblacional y agrícola, y la asistencia técnica. Se garantizará la logística y el transporte de las anteriores actividades. Así mismo, las actividades de mantenimiento de embarcaciones y maquinaria agrícola o pesquera (...)"